



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 8455

MAT: Ordena aplicación de multa, y procede a descuento de factura N° 085010156, de SODIMAC S.A.

Laja, 25 de septiembre de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°161 de fecha 25/09/2017, emitido por la Directora (R) del Departamento de Educación de Laja, con resolución del Sr. Alcalde (S);
- 2.- Oficio N°990 de fecha 21/08/2017, emitido por Directora (R) del Departamento de Educación de Laja, en el cual se notifica la aplicación de multa al proveedor SODIMAC S.A;
- 3.- Orden de Compra N° 3736-956-CM17 de fecha 14/07/2017;
- 4.- Licitación Pública de Convenio Marco de Ferretería, Construcción, Baño, Cocina, Pisos y Electro hogar ID 2239-10-LP12 de fecha 12/06/2013;
- 5.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°724 de fecha 06 de julio de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N° 623 de fecha 04/07/2017, de la Escuela Andrés Alcázar de la comuna de Laja;
- 7.- D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ORDÉNASE**, la aplicación de Multa al proveedor SODIMAC S.A., Rut N°96.792.430-k, por incumplimiento en la entrega de los productos adquiridos, correspondiendo a número total de días de atraso por 2% del valor neto del producto, total días de atraso: 06 días hábiles (desde el 01/08/2017 al 08/08/2017), Multa por un valor total a \$25.758.-

2.- **PROCÉDASE**, al descuento desde factura N°085010156 de fecha 08/08/2017 por \$25.758.- (veinticinco mil setecientos cincuenta y ocho mil pesos) emitida por SODIMAC S.A, Rut N°96.792.430-k.

3.- **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal y a la Dirección de Control Interno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCADE (S)

KSM/ESC/PLM/AGS/apc

DISTRIBUCIÓN:

-DAEM (3) – Control- Secretaría Municipal